

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

Coordinando determinados artículos del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales con las disposiciones reguladoras de la construcción de viviendas de renta limitada.

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo del actual tiende con sus normas a salvaguardar el patrimonio de las Corporaciones locales y regular las enajenaciones, y concretamente las cesiones, que pudieran menoscabar aquél en forma lesiva para los intereses de los pueblos ante la posibilidad de que sufran una paulatina merma los recursos constitutivos de las haciendas municipales y provinciales. Sin embargo, la promulgación del Reglamento de 24 de junio de 1955 para la ampliación de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada, que ha venido a reforzar la constante iniciativa del Gobierno de fomentar en términos que deparen

el máximo rendimiento, la construcción de edificaciones adecuadas a las necesidades de los españoles, aconseja la coordinación de los preceptos del Reglamento de Bienes con la realidad que suscita esta política constructora.

Ha de tenerse en cuenta que el tratamiento de excepción establecido en los párrafos segundo y tercero del artículo 189 de la Ley de Régimen Local, y desarrollado en los de igual numeración del artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, responde, precisamente, a esa política social protectora de la construcción de viviendas, y contempla, por tanto, cuantas disposiciones guardan relación con el criterio de especialidad que lo inspira.

La Ley de 15 de julio de 1954 y el Reglamento de 24 de junio de 1955 reflejan en los artículos 5.º y 15, respectivamente, un régimen normal para promover la construcción de viviendas; y en los artículos 7.º y 19, otro régimen excepcional que permite al Instituto Nacional de la Vivienda encargarse de la edificación a determinadas Entidades oficiales, cuando se trate de atender necesidades graves y apremiantes y concurren las circunstancias que precisan.

Por consiguiente, resulta de interpretación lógica dispensar a las aludidas Entidades, entre las que se destaca por la magnitud de sus proyectos la «Obra Sindical del Hogar», del cumplimiento de los requisitos de que se exceptúan al Instituto Nacional de la Vivienda, y acometan las construcciones por iniciativa propia o porque se las encomienden a aquéllas; todo ello sin perjuicio a las garantías mínimas exigidas para la recta administración del patrimonio de los municipios y de las provincias.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de aclarar cuantas dudas pueda suscitar la aplicación de los preceptos reglamentarios vigentes a las transmisiones de bienes de las Corporaciones Locales, para aplicación de los mismos a los fines que persigue el Instituto Nacional de la Vivienda y las entidades que con él colaboran,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar:

1.º Que para dilucidar dichas dudas bastará con discriminar en la actividad promotora de la edificación de viviendas de renta limitada, tanto cuando surja espontáneamente como cuando fuere conferida, el ámbito de los particulares y el de las entidades oficiales.

2.º Serán de aplicación a la tramitación de cesiones a los Organismos e Instituciones públicas las excepciones d) y e) que indican el párrafo segundo del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3.º El expediente se someterá, con los demás documentos que preceptúa el párrafo primero del citado artículo, al informe y autorización del Ministerio de la Gobernación, conforme previenen los artículos 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del invocado Reglamento; y

4.º De la misma forma se procederá para ceder terrenos mediante precio a los Organismos e Instalaciones públicas comprendidos en esta Orden, cuando no fuere practicable el procedimiento normal de permuta a que se refiere el párrafo segundo del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1955.—
Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Del "B. O. del E." núm. 267,
de fecha 24-9-55).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Educación Nacional

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Convocando a oposición la cátedra de la Universidad de Madrid que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, para su provisión en propiedad por oposición directa, la cátedra de "Estadística y Métodos estadísticos" de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, dotada con el sueldo anual de entrada de 24.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

1.ª Ser español.

2.ª Haber cumplido 21 años de edad.

3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.ª Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos correspondientes para la obtención del título de Doctor que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o el de Ingeniero, otorgado por cualquiera de las Escuelas especiales del Estado, o de Intendente mercantil o Actuario de Seguros titulado, o del certificado de haber aprobado todos los ejercicios y cumplido los requisitos correspondientes para la obtención de dichos títulos

5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditada en la forma establecida por la Orden ministerial de 27 de abril de 1946 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de mayo).

b) Ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior, o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier disposición legal vigente que así lo declare. Las circunstancias expresadas en este apartado habrán de concurrir en los opositores en los plazos y condiciones señalados en las Ordenes respectivas o en las que fija la Orden ministerial de 2 de febrero de 1946 u otra, en su caso.

7.ª La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

8.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en otro caso, la exención del mismo.

9.ª Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurren ninguna de ambas circunstancias pre-

sentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada, en su caso.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Título de Doctor o cualquiera de los otros expresados en la condición cuarta, o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.

d) Certificado de depuración, o declaración jurada, indicada en la condición décima.

e) Certificación de la Secretaría General del Movimiento sobre el requisito señalado en la séptima de las condiciones que antes se enumeran.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el Servicio Social de la Mujer o la exención de éste, en su caso.

A la instancia deberán también unir los resguardos de haber satisfecho 50 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 31 de octubre de 1952, "Boletín Oficial del Estado" de 26 de diciembre), y 75 pesetas, también en metálico, por derechos de oposición, a que hace referencia la de 10 de febrero de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo).

Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo la pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes

en las Islas Canarias y posesiones españolas de África.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas de los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en los "Boletines Oficiales" de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 5 de septiembre de 1955.—
El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

(Del "B. O. del E." núm. 269,
de fecha 26-9-55).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.802

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HALLAZGOS — Circular

La Alcaldía de Purujosa da cuenta de que el vecino D. Alfonso Clemente ha presentado en dicha Alcaldía treinta cabezas de ganado lanar y siete de cabrio, que han quedado depositadas en la misma a disposición de quien acredite ser su dueño.

Las características de dichas reses son: 19 ovejas blancas y 11 negras; llevan distintas señales en las orejas y ninguna de pez; de las cabras son: 3 rojas y 4 negras, y algunas llevan marca o señal en las orejas y otras no llevan señal de ninguna clase.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que en caso de no presentarse el propietario de dichas reses a recogerlas en el plazo señalado en el expresado Reglamento se

venderán en pública subasta con arreglo a lo determinado por el mismo.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 4.799

Audiencia Territorial de Zaragoza

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de acuerdo tomado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1945 y 46 del de 5 de julio de 1945, se convoca a concurso de méritos la provisión de los cargos de Justicia municipal en los Juzgados de paz que se enumeran a continuación:

Ainzón, Juez de paz propietario.

Lechón, idem idem.

Tiermas, idem idem sustituto.

Morata de Jiloca, Fiscal de paz propietario.

Los aspirantes dirigirán instancias documentadas al Excmo. Sr. Presidente por conducto del Juzgado de primera instancia respectivo durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, reintegradas con timbre del Estado de 3'15 pesetas y una póliza de la Mutualidad judicial de 5 pesetas.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1955.
El Presidente, José Millaruelo.—El Secretario, Gonzalo González.

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Núm. 4.832

Subasta de fincas

El día 25 de octubre próximo, a las doce de la mañana, y en las Casas Consistoriales de Morata de Jiloca, se celebrará subasta pública notarial para la venta de dos fincas rústicas sitas en aquel término municipal y propiedad de la Fundación "Garcés de Marcilla".

Se admitirán proposiciones en pliego cerrado hasta las trece horas del día anterior en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, número 2, entresuelo), donde están de manifiesto el pliego de condiciones, tasación pericial y documentación.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1955.
El Gobernador civil-Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana.

* * *

Núm. 4.833

Por esta Junta se instruye expediente especial para obtener del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria a fin de enajenar en subasta pública notarial dos fincas rústicas sitas en Pina de Ebro, propiedad de la Fundación benéfica "Hospital", en dicha villa.

Lo que se hace público para que los interesados en los beneficios de la expresada Fundación puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, número 2, entresuelo) durante el plazo de quince días y en horas de oficina.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1955.
El Gobernador civil-Presidente, José-Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 4.805

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La M. I. Alcaldía, por resolución de 15 del actual y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento del Cementerio Católico de Torrero, acordó declarar la caducidad de los nichos que fueron adquiridos e inhumados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de los años 1910, 1925, 1935 y 1945, así como los que por la fecha de ocupación o adquisición correspondan renovar en dicho trimestre.

Asimismo, y de acuerdo con el referido Reglamento, procede anunciar la caducidad de las sepulturas que fueron ocupadas o adquiridas, también en alquiler, durante los citados meses del año 1950, así como las inhumadas en años anteriores y cuya renovación correspondan hacer en el citado trimestre.

Lo que se notifica para general conocimiento del público.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1955.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—
P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.801

Distrito Minero

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria ha sido otorgado

el permiso de investigación nombrado "Maribel", número 1.980, de 16 pertenencias de mineral hierro, sito en término municipal de El Frasno (Zaragoza), otorgado con fecha 14 de septiembre de 1955 a nombre de D. Manuel Lozano Blanco, haciendo constar en el otorgamiento que dicho permiso está situado en zona reservada a favor del Estado para rocas bituminosas, minerales de uranio u otros radiactivos e hidrocarburos fluidos.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial" en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y demás pertinentes efectos.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.

Núm. 4.800

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Daroca el día 9 de agosto de 1955 con el número K. 78.783 a favor de D. Miguel Martín Castillo, de Manchones, correspondiente a su entrega en el mismo de 1.421 kilos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32, 3.º), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1955.
El Jefe provincial: P. A., Manuel Dessy.

Núm. 4.797

Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo

Editora Nacional

Ha llegado a conocimiento de esta Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo que por parte de quienes un día fueron agentes libres de venta de Editora Nacio-

nal, y que en la actual reorganización de este organismo subvencionado cesaron en sus funciones, se está intentando sorprender la buena fe de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia consiguiendo contratos de venta de libros para los que no están autorizados.

Se hace constar a los Sres. Alcaldes que en la actualidad no existen agentes de venta en viaje por la provincia, de Editora Nacional, y que los pedidos de libros que tengan a bien realizar con cargo a sus presupuestos, deberán hacerse a esta Delegación Provincial, que tiene al efecto funcionarios responsables designados para tal cometido.

Asimismo se ruega a los Sres. Alcaldes que aquellos que haciéndose pasar por agentes de Editora Nacional y que no presenten, amén de su carnet, oficio posterior a esta fecha, acreditativo de su gestión, expedido por esta Delegación, deberán ser denunciados a la Autoridad más próxima, a los efectos que correspondan.

Esta Delegación Provincial confía en la decidida colaboración, que nunca le faltó, de todos los Sres. Alcaldes de la provincia.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1955.
El Delegado provincial, Félix Ayala Viguera.

Núm. 4.795

Caja de Recluta núm. 42-Zaragoza

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

CIRCULAR

Se recuerda a los Jueces municipales de la demarcación de esta Junta y que aun no lo hayan efectuado, deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo número 60 del vigente Reglamento de Reclutamiento, durante los meses de agosto y septiembre, remitiendo las relaciones de nacidos en el año 1935.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1955.
El Teniente Coronel Presidente, Francisco Marcellán Alcubierre.

Núm. 4.798

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D. José-María Rincón Cerrada se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de

20 de julio último, aprobando la propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales técnico-administrativos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1955.
El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.— V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 3.494

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de mayo de 1955.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 14.

Matrícula: B-63371.

Marca: Stewart.

Forma del vehículo: Omnibus.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente: Máximo Santamaría Bellostas.

Población: Huesca.

Nombre y apellidos del adquirente: Jesús Serrano Pelles.

Domicilio y población: Tobed (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 13.

Matrícula: BA-3999.

Marca: Ford.

Forma del vehículo: Furgoneta.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Eduardo Alonso Rodríguez.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Pascual Pastor Valiente.

Domicilio y población: Gerona, 10, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 13.

Matrícula: CA-6056.

Marca: Peugeot.

Forma del vehículo: Taxi.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente: Feliciano Saldaña Sicilia.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: José Andrés López.

Domicilio y población: Romea, 10, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 13.

Matrícula: CS-3199.

- Marca: Chevrolet.
 Forma del vehículo: Camión.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Francisco Grau Vallespi.
 Población: Batea.
 Nombre y apellidos del adquirente: Domingo Guiral Centelles.
 Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).
 Fecha en que se realiza la transferencia: Día 25.
 Matrícula: HU-1624.
 Marca: Peugeot.
 Forma del vehículo: Turismo.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: José Cerezo Martínez.
 Población: Valencia.
 Nombre y apellidos del adquirente: Luis Madre Ribau.
 Domicilio y población: Paseo Ruiseñores, 9, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 13.
 Matrícula: NA-1259.
 Marca: Unic.
 Forma del vehículo: Camioneta.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Macario de Vallavia.
 Población: Bilbao.
 Nombre y apellidos del adquirente: Luis Velilla del Río.
 Domicilio y población: Carmen, 48, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 13.
 Matrícula: NA-2377.
 Marca: Ford.
 Forma del vehículo: Turismo.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Pilar Varela Sahún, hijos y nietos.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Pedro Faci García.
 Domicilio y población: San Ignacio de Loyola, 4, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 13.
 Matrícula: NA-4228.
 Forma del vehículo: Camión.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Antonio Mendiola Canals.
 Población: Alcorisa.
 Nombre y apellidos del adquirente: Carmen Piera Caballé.
 Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 9.
 Matrícula: NA-5066.
 Marca: Mercedes.
 Forma del vehículo: Camión.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Pedro Lacasta Cebollero.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Daniel Ledesma Laguna.
 Domicilio y población: Capitán Casado, 17, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 13.
 Matrícula: NA-5480.
 Marca: Citroen.
 Forma del vehículo: Turismo.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Esteban Izaguirre Sagastibelza.
 Población: Tolosa.
 Nombre y apellidos del adquirente: Vidal Bergachorena Falces.
 Domicilio y población: Paseo Teruel, 30, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 27.
 Matrícula: NA-5702.
 Marca: Citroen.
 Forma del vehículo: Camión.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Gregorio Loscertales.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Jesús Peña y Vicente Blas.
 Domicilio y población: Begoña, 56, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 13.
 Matrícula: NA-6139.
 Marca: Ford.
 Forma del vehículo: Turismo.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Manuel Escosa Larrosa.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Miguel Soláns Andrés.
 Domicilio y población: Alfonso I, núm. 23, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 13.
 Matrícula: O-10.476.
 Marca: Fiat.
 Forma del vehículo: Turismo.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Pedro Sollet Aguirre.
 Población: Zaragoza.
- Nombre y apellidos del adquirente: Alfonso Lambea Sánchez.
 Domicilio y población: Coso, 34, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 13.
 Matrícula: SS-7894.
 Marca: Dodge.
 Forma del vehículo: Furgón.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Miguel Sarroca Guinart.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Pantaleón Vicente Pérez (Depósito).
 Domicilio y población: Arias, 49, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 13.
 Matrícula: TO-2539.
 Marca: Ford.
 Forma del vehículo: Taxi.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
 Nombre y apellidos del cedente: Benito Bergua.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Joaquín Aisa Burgos.
 Domicilio y población: Farasdués (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 13.
 Matrícula: TO-3340.
 Marca: Dodge.
 Forma del vehículo: Turismo.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Transportes Mineros, S. A.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: José Graells Llort.
 Domicilio y población: San Miguel, núm. 26, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 28.
 Matrícula: V-16636.
 Marca: Fiat.
 Forma del vehículo: Turismo.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Daniel Soto Corzana.
 Población: Logroño.
 Nombre y apellidos del adquirente: Cruz Amelio Ochoa de Cinchetrú.
 Domicilio y población: General Franco, 38, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 13.
 Matrícula: VI-416.
 Marca: Renault.

- Forma del vehículo: Furgoneta.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Rafael Miguel López.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Fidencio Blasco Pago.
Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.
Matrícula: Z-1639.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Mixto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Cesáreo Gracia Heredia.
Población: Pozuelo de Aragón (Zaragoza).
Nombre y apellidos del adquirente: Faustino Ade y Gerardo Romero.
Domicilio y población: Alagón (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.
Matrícula: Z-2474.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Tomás Sariñena Lana.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Pedro Insa Martínez.
Domicilio y población: Hernán Cortés, 20, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.
Matrícula: Z-2567.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Félix Pérez Pío.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Fortunato Calonge Yanguas.
Domicilio y población: Palomar, 28, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.
Matrícula: Z-2921.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: María-Pilar Jiménez Peralta.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Florentín Baquero Moliner.
- Domicilio y población: Codos (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: Z-3313.
Marca: Donnet.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Lope Sanz Castillo.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Dionisio García Lalmerta.
Domicilio y población: Cánovas del Castillo, 7, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.
Matrícula: Z-3413.
Marca: Whippet.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Ivo Folquer Dolz.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Jiménez Pérez.
Domicilio y población: Duero, 28, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.
Matrícula: Z-3817.
Marca: Chrysler.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: María Casorrán Barbod.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Francisco-R. Martinena Flamarique.
Domicilio y población: Alonso V, núm. 29, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 16.
Matrícula: Z-4067.
Marca: Motobecane.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Manuel Pérez Ferrer.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Juan Tena Escrich.
Domicilio y población: Todolella (Castellón).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 16.
Matrícula: Z-4342.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Caja.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
- Nombre y apellidos del cedente: Leoncio Paulino Brieba.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Braulio Gallardo Galán.
Domicilio y población: Predicadores, 75, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.
Matrícula: Z-4384.
Marca: Chevrolet.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Plácido Martínez del Río.
Población: Cortes de Navarra.
Nombre y apellidos del adquirente: Eugenio Tramullas Zelaya.
Domicilio y población: Novillas (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.
Matrícula: Z-4817.
Marca: Plymouth.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Pablo Andrés Muniesa.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Luis Pradel Oliver.
Domicilio y población: San Pablo, núm. 159, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 16.
Matrícula: Z-5101.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: Sedán.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Antonio Pérez Aranda.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Carlos Gracia Embid.
Domicilio y población: Gral. Franco, núm. 79, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.
Matrícula: Z-5198.
Marca: Peugeot.
Forma del vehículo: Sedán.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Bautista Zuriaga Coll.
Población: Teruel.
Nombre y apellidos del adquirente: José Royo Ucar.
Domicilio y población: Capitán Esponera, 14, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.
Matrícula: Z-5657.

Marca: Ford.
 Forma del vehículo: Sedán.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Francisco Aguado Armengol.
 Población: Barcelona.
 Nombre y apellidos del adquirente: Mariano Mancho Vives.
 Domicilio y población: Biel (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.
 Matrícula: Z-5665.
 Marca: Opel.
 Forma del vehículo: Furgoneta.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: José Tajada Aladrén.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Eugenio Ventura Almenara.
 Domicilio y población: Agustina de Aragón, 75, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.
 Matrícula: Z-5940.
 Marca: Renault.
 Forma del vehículo: Comercial.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Mariano y Antonio Campos.
 Población: Almudévar.
 Nombre y apellidos del adquirente: Saturio Navas Barba.
 Domicilio y población: Gral. Franco, número 122, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 5.
 Matrícula: Z-6025.
 Marca: Renault.
 Forma del vehículo: Sedán.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: Juan García Hermano.
 Población: Zaragoza.
 Nombre y apellidos del adquirente: Jesús Uriol Barra.
 Domicilio y población: Sabiñán (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia: Día 24.
 Matrícula: Z-6436.
 Marca: Citroen.
 Forma del vehículo: Camión.
 Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
 Nombre y apellidos del cedente: S. A. P. A. S. A.
 Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Rubio y Margalejo, S. L.
 Domicilio y población: Don Jaime I, número 33, Zaragoza.

(Continuará)

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1955, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto del presupuesto municipal ordinario

4.721.—Alfamén (año 1956)

Certificaciones negativas autos

4.728.—Calcena

Expediente de habilitación de crédito

4.723.—Torrellas

4.725.—Cimballa

Expediente de transferencia de crédito

4.723.—Torrellas

4.725.—Cimballa

4.772.—La Vilueña

Expedientes de suplemento y habilitación de crédito

4.767.—Fuentes de Ebro

Listas cobratorias de contribución rústica

4.725.—Cimballa

Matrícula industrial

4.720.—Godojos (año 1956)

4.721.—Alfamén (año 1956)

4.722.—Samper del Salz

(año 1956)

4.723.—Torrellas

4.724.—Figuieruelas (año 1956)

4.725.—Cimballa

4.726.—Terrer (año 1956)

4.727.—Lagata (año 1956)

4.728.—Calcena

4.734.—Epila (año 1956)

4.740.—Encinacorba

4.750.—Berdejo

4.751.—Ardisa (año 1956)

4.752.—Vistabella (año 1956)

4.754.—Undués Pintano

4.755.—Fuendejalón (año 1956)

4.756.—Los Fayos (año 1956)

4.757.—Herrera de los Navarros (año 1956)

4.758.—Cadrete (año 1956)

4.760.—Osera

4.761.—Jarque (año 1956)

4.762.—Monterde

4.764.—Malanquilla (1956)

4.765.—Uncastillo (año 1956)

4.770.—Campillo de Aragón

(año 1956)

4.772.—La Vilueña

Ordenanza de arbitrio sobre carnes
 4.750.—Berdejo

Ordenanzas fiscales por diferentes conceptos

4.722.—Samper del Salz
 (año 1956)

4.724.—Figuieruelas

4.727.—Lagata

4.755.—Fuendejalón

4.757.—Herrera de los Navarros
 (año 1956)

4.767.—Fuentes de Ebro

Ordenanza del impuesto de consumo de lujo

4.738.—Novillas

Padrón de edificios y solares

4.721.—Alfamén (año 1956)

4.725.—Cimballa

4.769.—Campillo de Aragón
 (año 1956)

Padrón de Patente Nacional de Automóviles

4.722.—Samper de Salz
 (año 1956)

4.723.—Torrellas

4.725.—Cimballa

4.726.—Terrer (año 1956)

4.727.—Lagata (año 1956)

4.729.—Sádaba (año 1956)

4.730.—Mozota (año 1956)

4.731.—Calatorao

4.733.—Gallur (año 1956)

4.734.—Epila (año 1956)

4.735.—Morata de Jalón
 (año 1956)

4.751.—Ardisa (año 1956).

4.753.—Tarazona (año 1956)

4.757.—Herrera de los Navarros
 (año 1956))

4.758.—Cadrete (año 1956)

4.760.—Osera

4.761.—Jarque (año 1956)

4.762.—Monterde

4.763.—Cubel

4.765.—Uncastillo (año 1956)

4.768.—Caspé (año 1956)

4.771.—Campillo de Aragón
 (año 1956)

4.772.—La Vilueña

Padrón de vehículos con motor mecánico

4.740.—Encinacorba

4.755.—Fuendejalón

Padrón de vehículos

4.721.—Alfamén (año 1956)

Presupuesto municipal ordinario

4.737.—Cabañas de Ebro
 (año 1956)

4.760.—Osera

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

4.724.—Figuieruelas

4.728.—Calcena

4.734.—Epila (año 1956)

4.740.—Encinacorba (año 1956)

Núm. 4.766

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Modificación de tarifas relativas a los arbitrios de:

Carruajes y caballerías de lujo y velocipedos.

Bebidas espirituosas y alcoholes.
Carnes, volatería y caza menor.

Modificación artículo 4.º de la Ordenanza sobre la tasa por extracción de arenas, gravas y arcillas en terrenos de propiedad municipal.

Contra las modificaciones expuestas podrán interponerse reclamaciones por los interesados legítimos dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en virtud de lo dispuesto en el art. 722 del texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Ejea de los Caballeros, 24 de septiembre de 1955.— El Alcalde, M. Alastuey.

Núm. 4.759

LONGARES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Longares, provincia de Zaragoza;

Hace saber: Que aprobado por la Corporación municipal en el año 1950 un presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación de las calles de Felipe V, Mayor y General Franco, y terminadas dichas obras, según liquidación de las mismas, en 16 de febrero del mismo año, este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 22 de septiembre en curso, por unanimidad, adoptó el acuerdo de declarar prescritas las cantidades que se cifraron, por honorarios de Arquitecto de la dirección de las obras, en 5.713'62 pesetas.

Por honorarios de Aparejador e Inspección, 3.428'17 pesetas.

Por derechos del 1 por 100 de Intervención, 171'65 pesetas.

El expediente origen del presente edicto se halla de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por término de quince días, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el capítulo XII del título III del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Longares, 23 de septiembre de 1955. El Alcalde-Presidente, Manuel Domingo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.787

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez Garcia, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Enrique Gros Estrada en causa criminal número 32 de 1948, sobre estafa, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 % del tipo de tasación, los bienes siguientes que se hallan depositados en poder del Sr. Gerente de la entidad Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

1.º Un automóvil marca "Buick", de 25 HP., siete plazas, con seis ruedas, llanta 16, matrícula HU-1598, valorado en 90.000 pesetas.

2.º Un par de pendientes, oro de ley y platino, con dos esmeraldas y veinticuatro zafiros blancos, tasados en 1.600 pesetas.

3.º Una sortija de caballero, oro de ley, con un rubí, tasada en la cantidad de 850 pesetas.

4.º Un reloj de pulsera, caballero, metal, marca "Cyma", tasado en la cantidad de 500 pesetas.

5.º Otro reloj de pulsera, señora, metal, marca "Leonidas", tasado en la cantidad de 500 pesetas.

Total, 93.450 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a las once de su mañana, y se hacen las advertencias legales siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes para esta segunda subasta; que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de tasación y acreditar su identidad personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Zaragoza, quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Jerez.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.792

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado número 4 en sumario que se instruye con el número 278 de 1955, sobre quebrantamiento de condena, se cita por la presente a Roque González Cano, de 37 años de edad, estado soltero, natural de Lorca (Murcia), vecino de Alcira (Valencia), hijo de Tomás y de Cesárea, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como denunciado, bajo los apercibimientos legales.

Zaragoza, veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.793

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado número 4 en sumario que se instruye con el núm. 277 de 1955, sobre quebrantamiento de condena, se cita por la presente a Eusebio Echaide Echániz, de 45 años de edad, estado soltero, natural de Azpeitia, vecino de Vitoria, hijo de Bonifacio y de Manuela, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como denunciado, bajo los apercibimientos legales.

Zaragoza, veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.794

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado número 4 en sumario 276 de 1955, sobre infracción de la Ley Circulación, se cita por la presente al súbdito alemán Firma Hertón Inh Gerbr Tamou, residente en Rosebheim (Alemania), calle Nicolaistrade, 13, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como denunciado, conductor del vehículo B-60-4012 (D), bajo los apercibimientos legales.

Zaragoza, veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Vicente Herce.